



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-118302049-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-118302049-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma QUIMICA ARISTON S.A.I.C., solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada ARI 167 5mg – ARI 167 25 mg - ARI 167 50 mg - ARI 167 100 mg - ARI 167 200 mg / LAMOTRIGINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS DISPERSABLES / LAMOTRIGINA 5 mg – 25 mg – 50 mg – 100 mg – 200 mg; autorizada por el Certificado N° 50.618.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, el Decreto 150/92 y la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma QUIMICA ARISTON S.A.I.C., a cambiar el nombre del producto COMPRIMIDOS DISPERSABLES / LAMOTRIGINA 5 mg – 25 mg – 50 mg – 100 mg – 200 mg, que en lo

sucesivo se denominará TREGINAX 5 – TREGINAX 25 - TREGINAX 50 - TREGINAX 100 - TREGINAX 200, respectivamente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 50.618, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2021-118302049-APN-DGA#ANMAT

Js

Mbv